

CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE DEPORTES ACUÁTICOS

Afiliada a la Federación Internacional de Natación Amateur – Comité Olímpico Argentino
Confederación Sudamericana de Natación – Confederación Argentina de Deportes

Florida 336 – 4ºPiso – Of. 403
1005 Buenos Aires

Tel. 4328-1243 * Tel Fax 4325-2938
Email canatac@speedy.com.ar - cadda@speedy.com.ar

Normas selectivas XXVIII Universiada Korea 2015 (3 al 14 Julio 2015, Gwangju, South Korea)

Una vez confirmada la participación de Argentina a través de la FEDUA, entraran en vigor los criterios que se establecen a continuación.

Eventos selectivos

- Campeonato Argentino 12 al 15 de diciembre 2014 en Córdoba.
- Primer Selectiva Olímpica, Mundial y Panamericano del 19 al 21 de Marzo 2015.

Ante la posibilidad de una eventual participación en la XXVIII Summer Universiada Korea 2015 (3 al 14 Julio 2015, Gwangju, South Korea) es que se solicita a todos los nadadores estudiantes universitarios interesados en ser tenidos en cuenta, gestionar ante su universidad el certificado de alumno regular correspondiente y enviarlo junto a su Currículo Deportivo y Pasaporte al día con fecha de vencimiento posterior 6 (seis) meses al evento, a CADDA a la mayor brevedad.

Se aclara expresamente que este evento no cuenta con apoyo económico para CADDA en su planificación anual 2015.

Criterios Selectivos

Universiada Korea 2015 (3 al 14 Julio 2015, Gwangju, South Korea)

La Confederación Argentina de Deportes Acuáticos en conjunto con la Federación del Deporte Universitario Argentino después de consultar con el ETN, ha fijado las siguientes pautas para la conformación del Equipo Nacional que representará al País en los próximos Juegos Olímpicos Universitarios (The 28 Summer Universiade) a realizarse en Gwangju, South Korea, 3 al 14 Julio 2015,

CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE DEPORTES ACUÁTICOS

Afiliada a la Federación Internacional de Natación Amateur – Comité Olímpico Argentino
Confederación Sudamericana de Natación – Confederación Argentina de Deportes

Florida 336 – 4ºPiso – Of. 403
1005 Buenos Aires

Tel. 4328-1243 * Tel Fax 4325-2938
Email canatac@speedy.com.ar - cadda@speedy.com.ar

1.- Consideraciones Generales:

Criterios selectivos de la organización:

La F.I.S.U. a través de la FeD.U.A. exige como condición excluyente ser atleta Universitario, de nacionalidad Argentino, acreditando la situación de alumno regular y tener entre 18 y 28 años cumplidos en el 2015.

La FeDUA requiere que las instituciones a las que pertenezcan los atletas designados en la lista de buena fe definitiva deberán estar afiliadas a dicha federación.

Podrán inscribirse hasta dos nadadores por evento por país. Un relevo por país.

Pruebas a disputarse:

50-100-200-400-800-1500 lib

50-100-200 mariposa.

50-100-200 espalda.

50-100-200 pecho.

200-400 IM.

Relevo 4x100 mts. libres.

Relevo 4x200 mts. libres.

Relevo 4x100 mts. combinado.

2.- Fechas Claves

Se considerarán los registros realizados en el
Campeonato Argentino 12 al 15 de diciembre 2014 en Córdoba.

Primer Selectiva Olímpica, Mundial y Panamericano del 19 al 21 de Marzo 2015.

3.- Criterios de conformación de Equipo Nacional.

El Seleccionado Nacional se conformará con un máximo de los mejores 8 (ocho) nadadores que Cumplan con los requisitos de la FISU y la Fe.D.U.A. y que no integren el Seleccionado que participará en los Juegos Panamericanos de Toronto 2015 ni en el Campeonato Mundial de Kazán 2015. Esta cantidad de plazas están sujetas a la confirmación final de Fe.D.U.A

CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE DEPORTES ACUÁTICOS

Afiliada a la Federación Internacional de Natación Amateur – Comité Olímpico Argentino
Confederación Sudamericana de Natación – Confederación Argentina de Deportes

Florida 336 – 4ºPiso – Of. 403
1005 Buenos Aires

Tel. 4328-1243 * Tel Fax 4325-2938
Email canatac@speedy.com.ar - cadda@speedy.com.ar

1. Serán válidos los tiempos obtenidos en pruebas individuales, sean en eliminatorias o en finales. Por lo tanto, no serán válidos los tiempos realizados como primer relevo de postas. Tampoco serán válidos los tiempos obtenidos en “pases” o “pasajes” de pruebas de distancia mayor, ni en tomas de tiempo.
2. Se ordenarán los registros de acuerdo al porcentaje de aproximación al record de Campeonato (adjunto)
3. Solo podrán participar dos nadadores por prueba, Reglamento del Campeonato, por lo que en el caso que haya más de dos nadadores con el tiempo básico, solo se tendrá en cuenta los dos mejores registros en esa prueba.
4. La CADDA/ETN y Fe.D.U.A. podrán resolver los casos no previstos en este documento, siempre en la condición de constituir el mejor equipo nacional.

RC Universiada		
MUJERES	Prueba	VARONES
00:24,48	50 LIBRE	00.21,67
00:53,50	100 LIBRE	00:47,62
01:57,31	200 LIBRE	01:45,48
04:06,11	400 LIBRE	03:46,72
08:25,59	800 LIBRE	07:47,24
16:04,44	1500 LIBRE	14:51,06
00:30,12	50 PECHO	00:27,14
01:05,48	100 PECHO	00:59,53
02:22,32	200 PECHO	02:08,73
00:25,84	50 MARIPOSA	00:23,09
00:57,63	100 MARIPOSA	00:50,85
02.06,83	200 MARIPOSA	01:54,30
00:27,89	50 ESPALDA	00:24,63
00:59,83	100 ESPALDA	00.52,60
02:08,91	200 ESPALDA	01:54,13
02:12,07	200 COMBINADO	01:57,58
04:37,50	400 COMBINADO	04:12,00

CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE DEPORTES ACUÁTICOS

Afiliada a la Federación Internacional de Natación Amateur – Comité Olímpico Argentino
Confederación Sudamericana de Natación – Confederación Argentina de Deportes

Florida 336 – 4ºPiso – Of. 403
1005 Buenos Aires

Tel. 4328-1243 * Tel Fax 4325-2938
Email canatac@speedy.com.ar - cadda@speedy.com.ar

4.- Criterios de Trabajo de Equipo Nacional

Se coordinará el trabajo con los entrenadores personales, sea de asistencia metodológica o de seguimiento de los nadadores, a fin de establecer las mejores condiciones de trabajo de cara al mejor rendimiento del equipo.

Las concentraciones de entrenamiento a realizarse post campeonato selectivo tendrán el carácter de obligatoriedad por lo que la inasistencia a estas será motivo de desafectación al Seleccionado Nacional.

5.- Los nadadores aceptarán por escrito:

- A. Las pautas disciplinarias - desde la salida hasta el regreso de la delegación - respecto a la representación nacional; como así también las consecuencias respecto al no acatamiento. Esto incluye respeto a la normativa de funcionamiento, prohibición de consumo de alcohol, de sustancias prohibidas, tabaco, drogas sociales o cualquier sustancia comprometida con la esencia del deporte, y la imagen Argentina.
- B. Los compromisos oportunamente asumidos por CADDA y Fe.D.U.A. que involucren acciones concretas - por ejemplo uniforme y vestimenta -
- C. Los nadadores aceptarán por escrito las carreras en las que se los inscribe. Por lo que excepto enfermedad o decisión técnica, competirá en la prueba asignada. De no haber acuerdo, el cuerpo técnico podrá convocar a otro atleta, en función de un mejor rendimiento de equipo.

6.- Criterios de Selección de Técnicos o auxiliares:

- La FEDUA asignará las plazas correspondientes a auxiliares y técnicos y de acuerdo a ello, la Fe.D.U.A y la CADDA designarán los técnicos correspondientes.